



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previamente a decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que la parte demandada tenga depositadas en cuentas corrientes, de ahorro o CDT, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del CGP, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN COLOMBIA (antes CIFIN), para que informe el nombre de las entidades bancarias donde la parte demandada registra o tiene cuentas corrientes o de ahorros a nivel nacional, indicando el respectivo número de la cuenta o producto financiero.

Por secretaría, líbrese el respectivo oficio a fin de que sea tramitado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

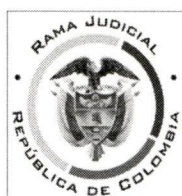
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Fecha: 29 de enero de 2021

ASUNTO	VALOR
Agencias en Derecho	50.000
Expensas de notificación	16.000
Registro	
Total	66.000

AL DESPACHO el presente asunto, con la liquidación de costas, conforme lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

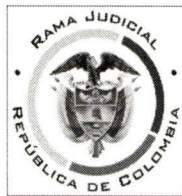
NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**
Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el Curador Ad-litem designado en este asunto, doctora AYDA LUCY OSPINA ARIAS, en el escrito que precede manifiesta y acredita su imposibilidad para desempeñar el cargo de auxiliar de la justicia, toda vez que en la actualidad está actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 del CGP se releva del cargo y en su lugar se designa al doctor **JOSÉ ANTONIO LUCERO CRUZ**, residente en la Avenida 19 N° 4-74 Ofic 1704 Bogotá, Email: joseantoniolucero@hotmail.com, para que represente al demandado emplazado en este proceso.

Por secretaría, líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ

1-2

16.12.20

Bogotá, D.C. Diciembre 11 de 2020

Señor

JUAN LEON MUÑOZ

SECRETARIO

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2

Ciudad

DEVOLUCION DE PLANO (No permite reingreso a la Cámara)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1476 de Juzgado 65 Civil Municipal del 20 de Noviembre de 2020 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 20182800

Afectado: LOS AUTOS LA SABANA SAS

Número de trámite: 000002000511461

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó a esta entidad inscribir: el embargo del establecimiento de comercio denominado LOS AUTOS LA SABANA SAS, identificado con matrícula mercantil No. 02058174, al respecto le informamos que:

Revisados los archivos del registro mercantil que administra esta Cámara de Comercio, no se encontró inscrito ningún establecimiento de comercio denominado con el nombre indicado por usted, ya que los datos corresponden a una persona jurídica (sociedad) no a un establecimiento de comercio.

Por lo anterior, esta entidad no puede proceder con lo ordenado por usted, hasta tanto no se identifique plenamente el establecimiento de comercio, objeto de la medida. (Artículo 593 del Código General del Proceso). Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,

[Handwritten signature]

LILIANA ROCIO VENEGAS BARRERA
ABOGADO

RECIBIDO HONORARIO
AL DESPACHO
CONTAMINACION AMBIENTAL
29 ENF 2021
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE FREQUENTES CAUSAS Y
TRANSFORMADO TRANSITORIA EN
(ACUERDO PDS/18-11/27)
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
RECEIVED
JUN 1 2021



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación de la Cámara de Comercio de Bogotá, se agrega a las diligencias y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE**

E-MAIL cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2020

Oficio No. 1737

Señores:

JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
TRANSITORIAMENTE EN **JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS**
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CIUDAD

REF. EJECUTIVO No. 11001400306520180088400

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS SECCREDITOS NIT 860.007.337-9

DEMANDADO: ALIRIO BARRIOS VARON C.C. 5.897.710

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que por auto de 14 de diciembre de 2020, ordenó **tener en cuenta su solicitud de embargo de los remanentes** o bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar de propiedad de la parte demandada de la referencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 466 del CGP

Lo anterior para el proceso **EJECUTIVO No. 11001400307020190190000** que se adelanta en ese Juzgado como demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE TECHO III – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 830.008.2014-3** en contra del aquí demandado **ALIRIO BARRIOS VARON C.C. 5.897.710**

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ

X Secretario.



RECIBIDO
Anterior memorial fue recibido por
10/1/2021 8:10 p.m.
Jesús Ramírez
T. 16013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBICO

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(ACUERDO PCSIA18-11127)

TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE AGUAS CALDAS Y

COMPETENCIA MÚLTIPLE

E-2 FEB 2021

RECIBIDO HOY

AL DESPACHO

SEÑALAR NUESTRA FECHA



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior documentación a través de la cual se acredita la radicación del oficio 1737 de diciembre 18/2020, en el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, manténgase en la foliatura y téngase en cuenta en su debida oportunidad.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que revisado el expediente se evidencia que se encuentra pendiente de realizar y acreditar los trámites de radicación del OFICIO 4316 de octubre 31/2018, ante la SECCIÓN DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN, para materializar la aprehensión e inmovilización del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria –carga procesal sin la cual no se puede continuar con el trámite del presente asunto-, se ordena a la parte actora que en cumplimiento a lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, ejecute el referido acto procesal dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, y allegue al proceso la documentación que acredita la radicación del referido oficio debidamente diligenciado, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito previsto en la citada disposición.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ

Por favor, al respondernos cite el siguiente número: 921 Q-1059174

Bogotá, 14 de Diciembre de 2020

Señores:
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL Q-1059174
JUAN LEÓN MUÑOZ
SECRETARIO
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 2
SOACHA - CUNDINAMARCA

14-12-20

Asunto: 110014003065201900007400

Respetados señores:
En atención a la comunicación radicada y en virtud de lo expuesto en la misma, nos permitimos informar lo siguiente:

DATOS USUARIO SOLICITADO

Identificación: CC 91299519
Dirección: CARRERA 121 128B 21 TIBADULLA
Teléfono: 3017878044-2548784--7528926-3008048385
Estado Afiliación: ACTIVO
Mora o Causa suspensión:
IPS: COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO USAQUEN

Nombres: JAVIER MAURICIO MORA BAUTISTA
Mun/Depto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
E mail: jmmbdaniela@hotmail.com
Tipo Afiliado: SEGUNDO COTIZANTE
Fecha Afiliación: 01-Ene-00 Fecha Cancelación:

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe_Afilia	Estado Afil.	Fe_Ret	Fe_Canc	Mora o Causa susp.
----------------	---------------------	---------------	--------	-----------	--------------	--------	---------	--------------------

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador	Correo Electrónico	Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	
NT 900813129	BRIO MOTOR SAS	HNUVAN@GMAIL.COM	16-Dic-19		ING-
CR 57 NRO 72 02	4673507 - NT - 4673507 - NT	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 877,803	30	
NT 900813129	BRIO MOTOR SAS	HNUVAN@GMAIL.COM	01-Dic-19	15-Dic-19	RET-
CR 57 NRO 72 02	4673507 - NT - 4673507 - NT	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 877,803	30	
NT 860015118	CONTINAUTOS SAS	gestionhumana@continautos.com.co	18-Nov-15	02-May-19	RET-
CARRERA 68 NO 20 71	4473800 - 4433800 - 6258360 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 2,148,000	2	
NT 800066123	TYS TEMSERVICE SAS	SEGURIDADSOCIAL@FOCUN.COM.CO	01-Jul-15	30-Ago-15	RET-
CR 20 NO 37 33	3200066 - 3125064 - 3200066 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 644,350	30	
NT 890309556	ACCION SAS	VANESSA-FORERO@ACCIONPLUS.COM	24-Mar-15	30-Jun-15	RET-
CRA 19 84 50	6280180 - 6280180 - 6280180 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 749,000	21	
NT 900433787	ANDINA EMPRESARIAL SAS	jroa@sipro.com.co	08-Feb-14	15-Nov-14	RET-
CRA 47 NRO 91 80	- - 2568799 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 1,004,000	15	
CC 91299519	JAVIER MAURICIO MORA BAUTISTA	jmmbdaniela@hotmail.com	01-Ene-14	30-Ene-14	RET-
CR 112F N 72C 21 TO 10 APTO 501	7528926 - - -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 781,242	30	
91299519	JAVIER MAURICIO MORA BAUTISTA	jmmbdaniela@hotmail.com	05-Nov-13	30-Dic-13	RET-
CR 112F N 72C 21 TO 10 APTO 501	7528926 - - -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 781,242	30	
CC 91299519	JAVIER MAURICIO MORA BAUTISTA	jmmbdaniela@hotmail.com	01-Nov-13	04-Nov-13	RET-
CR 112F N 72C 21 TO 10 APTO 501	7528926 - - -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 781,242	30	

Cordial saludo,

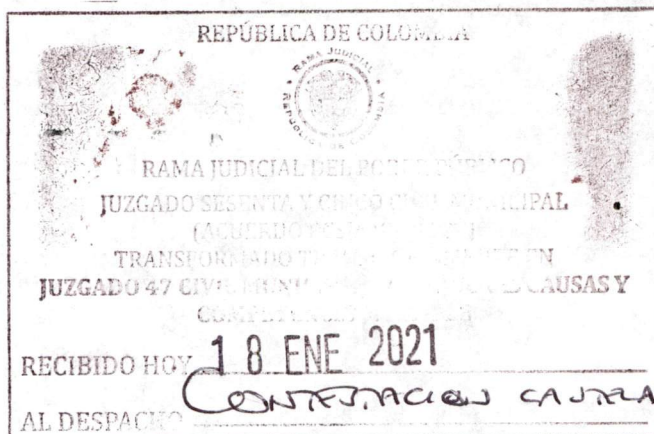
DIANA MARCELA HERNANDEZ C

Coordinadora Soporte a Clientes

INFORMACION GENERADA DE LA BASE DE DATOS DE EPS FAMISANAR LTDA.

Proyectó: SIATACHACK

"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"



12.01-21



DAVIVIENDA

Bogotá, 12 de enero 2021

DAV 2190188

Apreciado señor
JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario

Juzgado Sesenta y Cinco Civil Municipal Transformado Transitoriamente en Juzgado
47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Acuerdo PCSJ 18-11127)
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Oficio No. 00670
Proceso: Ejecutivo
Referencia: 110014003065201900007400

Radicado No. 122020-45815
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Javier Mauricio Mora Bautista, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.299.519, registra en nuestra base de datos con las siguientes direcciones de contacto y correspondencia:

Clase Dirección	Dirección	Ciudad	Departamento
Correspondencia	Calle 72 F No. 113-21, Torre 8, Apartamento 304	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Email	jmmdbdaniela@hotmail.com	N/A	N/A

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficinas
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"

PJROAL0Z/122020-45815

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127)
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

RECIBIDO HOY 18 ENE 2021
AL DESPACHO CONTENCIOS CAUSELA

(2)



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Las comunicaciones que anteceden de FAMISANAR EPS y DAVIVIENDA S.A., a través de las cuales dan cuenta sobre las direcciones de notificación del extremo demandado, obren en autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028927535624693Nro Matricula: 50S-967320

Pagina 1

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 03:49:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-05-1986 RADICACIÓN: 86-62163 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-05-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0007LSMSCOD CATASTRAL ANT: R/19 S, 6-9608

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

RESIDENCIA,UBICADA EN UN LOTE DE LA MANZANA 54 CUENTA CON UN AREA DE 36.03 M2.LA RESIDENCIA CONSTA DE 2 PISOS, LOS CUALES TIENE UN AREA CONSTRUIDA DE 26.50 METROS2. EN EL PRIMER PISO, Y 28.30 METROS2. EN EL SEGUNDO PISO PARA UN TOTAL DE 54.80 METROS. SU AREA LIBRE ES DE 9.53 METROS. LOS MUROS LATERALES Y EL POSTERIOR SON DE CARACTER MEDIANERO, LAS DEPENDENCIAS SON LAS SIGUIENTES: PRIMER PISO: SALON COMEDOR,ESCALERA,XCOCINA,LAVADERO, Y PATIO, SEGUNDO PISO:ESCALERA HALL, BAO DOS ALCOBAS, Y SUS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA # 3566 DE LA NOTARIA 29. DE BOGOTA, DEL 22-05-86, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS I.C. PREFABRICADOS S.A. ADQUIRIO POR COPRA A INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A FORMEDIO DE LA ESCRITURA 8038 DEL 12 12 84 NOTARIA 2, DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050 849583;ESTA ADQUIRIO PORCOMPRAA MATILDE DE ARROYO DE TORRES Y CARMEN ELIRA ARROYO DE CASTRO FORMEDIO DELA ESCRITURA 820 DEL 1, DE MARZO DE 1.974 NOTARIA 2, DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION Q E SE LES HIZO E LA S CESION DE JAIME ARROYO SEGIDA EN EL JUZGADO 4 CIVIL CTO. DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DENOVIEMBRE DE 1.954 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL 22 363.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 32A SUR 12D 40 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 32A SUR 13 40 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 32 S 13-40 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS S L R-6

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 966885

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-05-1985 Radicación: 85-55674

Doc: ESCRITURA 3507 del 12-04-1985 NOTARIA 29 de BOGOTAVALEOR ACTO: \$480,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C.PREFABRICADOS S.A.NIT# 90205584X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVINIT# 60038204

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-07-1985 Radicación: 85-863

Doc: ESCRITURA 355 del 29-06-1985 NOTARIA 37 de BOGOTAVALEOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C. PREFABRICADOS S.A. X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRONIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-1986 Radicación: 86-62163



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028927535624693Nro Matricula: 50S-967320

Pagina 1

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 03:49:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-05-1986 RADICACIÓN: 86-62163 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 23-05-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0007LSMSCOD CATASTRAL ANT: R/19 S. 6-9808

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

RESIDENCIA,UBICADA EN UN LOTE DE LA MANZANA 54 CUENTA CON UN AREA DE 36.03 M2.LA RESIDENCIA CONSTA DE 2 PISOS, LOS CUALES TIENE UN AREA CONSTRUIDA DE 28.50 METROS2. EN EL PRIMER PISO.,Y 28.30 METROS2. EN EL SEGUNDO PISO PARA UN TOTAL DE 54.80 METROS. SU AREA LIBRE ES DE 9.53 METROS. LOS MUROS LATERALES Y EL POSTERIOR SON DE CARACTER MEDIANERO, LAS DEPENDENCIAS SON LAS SIGUIENTES: PRIMER PISO: SALON COMEDOR,ESCALERA,XCOCINA,LAVADERO, Y PATIO, SEGUNDO PISO:ESCALERA HALL, BAJO DOS ALCOBAS, Y SUS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA # 3566 DE LA NOTARIA 29. DE BOGOTA, DEL 22-05-86, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS I.C. PREFABRICADOS S.A. ADQUIRIO POR COPRA A INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 8038 DEL 12-12-84 NOTARIA 2. DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050 849583,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MATILDE DE ARROYO DE TORRES Y CARMEN ELIRA ARROYO DE CASTRO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 820 DEL 1. DE MARZO DE 1974 NOTARIA 2. DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA CESION DE JAIME ARROYO SEGIDA EN EL JUZGADO 4 CIVIL CTO. DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1954 EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL 22 363.....

DE NOTARIADO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 32A SUR 12D 40 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 32A SUR 13 40 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 32 S 13-40 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS S L R-6

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 966885

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-05-1985 Radicación: 85-55674

Doc: ESCRITURA 3507 del 12-04-1985 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$480,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: I.C.PREFABRICADOS S.A.NIT# 90205584X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORP AVINIT# 60038204

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-07-1985 Radicación: 85-863

Doc: ESCRITURA 355 del 29-06-1985 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: I.C. PREFABRICADOS S.A. X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-1986 Radicación: 86-62163



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028927535624693Nro Matrícula: 50S-967320

Pagina 2

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 03:49:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3566 del 22-05-1986 NOTARIA 29 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 911 LOTE DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DESAN CARLOS SL-R-6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.C. PREFABRICADOS S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-06-1986 Radicación: 86-62166

Doc: RESOLUCION 2905 del 19-05-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTAVALEZ ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 480 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.C. PREFABRICADOS S.A. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-08-1986 Radicación: 9699127

Doc: ESCRITURA 3840 del 28-05-1986 NOTARIA 29 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$1,250,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C. PREFABRICADOS S.A. NIT# 90205584

A: GABRIEL LOPEZ RUTH CC# 41305431X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-08-1986 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3840 del 28-05-1986 NOTARIA 29 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$1,275,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GABRIEL LOPEZ RUTH CC# 41305431X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-10-1986 Radicación: 86-132436

Doc: ESCRITURA 7564 del 25-09-1986 NOTARIA 29 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$480,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 3507 Y 5725 NOTARIA 29.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: I.C. PREFABRICADOS S.A. INDUSTRIAS Y CREDITOS LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-03-1988 Radicación: 88-36122

Doc: ESCRITURA 239 del 04-02-1988 NOTARIA 37 de BOGOTAVALEZ ACTO: \$59,925,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 355



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028927535624693Nro Matricula: 50S-967320

Pagina 3

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 03:49:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: I.C. PREFABRICADOS S.A.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-12-1997 Radicación: 1997-109556

Doc: ESCRITURA 10885 del 28-10-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTAVALEZ ACTO: \$1,275,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GABRIEL LOPEZ RUTH CC# 41305431X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-07-2006 Radicación: 2006-60728

Doc: ESCRITURA 2406 del 11-07-2006 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$27,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GABRIEL LOPEZ RUTH CC# 41305431

A: PINILLA PRADA CARMEN CC# 51921780X

DE REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-10-2020 Radicación: 2020-40156

Doc: OFICIO 1999 del 19-06-2019 JUZGADO 085 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO NO. 2019-00780-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SLR6- P.H. NIT. 900339143-6

A: PINILLA PRADA CARMEN CC# 51921780X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0Nro corrección: 1Radicación: C2007-11595Fecha: 18-08-2007

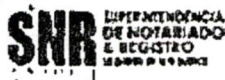
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0Nro corrección: 2Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-46472 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...

• La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028927535624693Nro Matrícula: 50S-967320

Página 4

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 03:49:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-284405

FECHA: 28-10-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



autenticado de

Impreso el 23 de Octubre de 2020 a las 08:16:05 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2020-40156 se calificaron las siguientes matriculas:

967320

Nro Matricula: 967320

CIRCULO DE REGISTRO: 50S

BOGOTA ZONA SUR

No CATASTRO: AAA0007LSMS

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 32 S 13-40 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS S L R-8
- 2) CL 32A SUR 13 40 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CL 32A SUR 12D 40 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 20-10-2020 Radicacion: 2020-40156 Valor Acto:

Documento: OFICIO 1999 DEL: 19-06-2019 JUZGADO 065 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO NO. 2019-00760-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SLR6- P.H. NIT. 900339143-6

A: PINILLA PRADA CARMEN

51,921,780

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

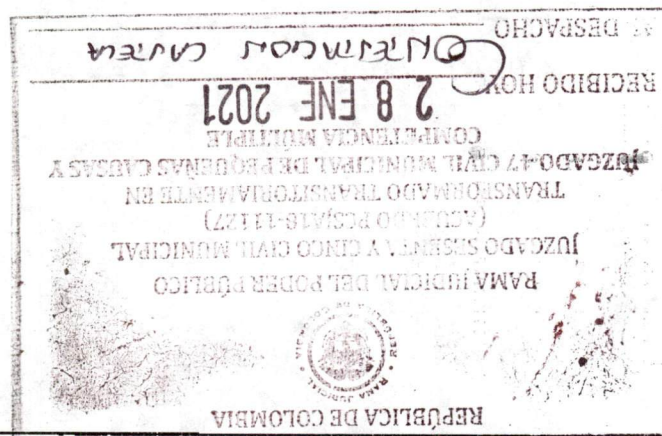
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

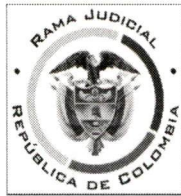
Fecha 23 de Octubre de 2020 a las 08:16:05 PM

Funcionario Calificador ABOGA238

El Registrador: Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB





JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ y el Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria del inmueble cautelado, a través de los cuales se da cuenta sobre el registro de la medida cautelar decretada, obren en autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta:

EL EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual y demás emolumentos que el demandado **HERNANDO DUITAMA MARENTES**, devenga como empleado de la empresa **ARCILLAS EL DORADO EU**, conforme lo previsto en los artículos 127, 128, 133 y 155 del Código Sustantivo de Trabajo, en concordancia con el canon 4 de la Ley 11 de 1984. Limitándose la medida a la suma de **\$26.000.000,00 M/Cte.**

Oficiase a la Sección de la Pagaduría de la mencionada entidad en la forma y advertencia prevista en el numeral 9 del artículo 593 del CGP., para que proceda a retener la proporción correspondiente y consignar a órdenes de este Juzgado el valor de los descuentos respectivos.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previo al emplazamiento de la parte demandada, por la actora habrá de surtirse los trámites de notificación a la dirección indicada en la demanda y en la dirección suministrada en el pagaré base de la ejecución.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Para la notificación de la parte demandada téngase en cuenta la dirección electrónica aportada por la parte actora en el escrito que precede. En consecuencia, súrtase la notificación en los términos previstos por los artículos 291 y 292 del CGP, o de ser el caso en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez -2-

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación a través de la cual se da cuenta sobre los trámites de radicación del oficio enviado a MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A., manténgase en la foliatura y téngase en cuenta en su debida oportunidad.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

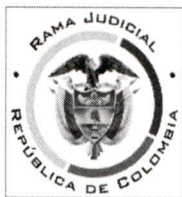
Juez -2-

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)
Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Aceptar la renuncia al poder que presenta la doctora **HELEN DANYELA SANTOS CASTAÑEDA**, como apoderado judicial de la parte actora, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Reconocer personería adjetiva a la doctora **NICOLE JULIETH HERNÁNDEZ PATIÑO**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos de los artículos 74 y 75 del CGP, para los efectos del poder conferido, quien habrá de aportar su dirección para efectos de surtir las notificaciones a que haya lugar.

Por ahora no resulta factible acceder al emplazamiento del extremo demandado, toda vez que conforme a las certificaciones allegadas el envío de los citatorios de que trata el artículo 291 del CGP, a través de los correos electrónicos de los demandados, entraron sin novedad alguna a la bandeja de entrada. Por tanto, la parte actora habrá de allegar al expediente la totalidad de la documentación que acredite la notificación de los demandados.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR **ESTADO N° 18 DEL 9 DE FEBRERO DE 2021.**

Secretario, JUAN LEÓN MUÑOZ